



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 -2022-MDJM/GM

Jesús María, 20 de enero de 2022

VISTOS:

El Documento N° 2021-21689, del Sindicato General de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María (SIGETRAMUN-MJM), la Carta N° 375-2021-MDJM/GA/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 019-2022/MDJM-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 028-2022-MDJM/GA, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 013-2022/GAJRC/MDJM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" para dicho año, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 97-82-PCM, publicada el 05 de enero de 1983, se modificó el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, en el extremo de que el periodo del mandato de los comités de administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad de Jesús María – CAFAE-JM, debe renovarse cada 02 años;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los siguientes rubros: i) Asistencia Educativa, destinada a brindar capacitación o perfeccionamiento al trabajador público, cónyuge e hijos, ii) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social, iii) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares, iv) Asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios y v) Asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones;

Que, mediante Documento N° 2021-21689, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Sindicato General de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María (SIGETRAMUN-MJM), solicita a la Municipalidad Distrital de Jesús María, que se emita la respectiva resolución designando a los miembros del comité de CAFAE-JESÚS MARÍA, toda vez, que el periodo de vigencia de los miembros del comité CAFAE-JM, designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2019-MDJM, de fecha 10 de diciembre del 2019, habría





Municipalidad de
Jesús María

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

culminado en el mes de diciembre del 2021. Además, solicita convocar a elecciones de los nuevos miembros del CAFAE - JESUS MARÍA;

Que, mediante Informe N° 19-2021-MDJM-GA-SGRH, de fecha 17 de enero de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que estando a las coordinaciones realizadas con el SIGETRAMUN-MJ, sindicato mayoritario de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conformado por trabajadores bajo el régimen del D.L. 276, corresponde convocar a Elecciones Generales para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de Jesús María CAFAE- JESÚS MARÍA, para el periodo 2022-2023, asimismo, aprobar el Reglamento Electoral que permita establecer los lineamientos, consideraciones y plazos para llevar a cabo dicho proceso electoral, y además, designar al Comité Electoral, órgano encargado del proceso eleccionario;

Que, mediante el literal g) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDJM, de fecha 15 de febrero de 2021, se delega en el Gerente Municipal la atribución de Reconocer al Comité Electoral en elecciones de representantes de los trabajadores ante el CAFAE;

Que, contando con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y en uso de las atribuciones conferidas mediante el literal g) de la Resolución de Alcaldía N.º032-2021-MDJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Electoral, órgano encargado del proceso eleccionario, para elegir a los miembros representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de Jesús María, para el periodo 2022-2023, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente	:	Millones Dioses Rodolfo Guido	DNI. 10352161
Secretario	:	Relaiza Alvarado Francisco Arnaldo	DNI. 17444658
Miembro	:	Aquino Barrenechea Flavio Samuel	DNI. 07702050

SUPLENTES

Primer Suplente	:	Peña Martinez Danffer Vicente	DNI. 21780445
Segundo Suplente	:	Cardenas Balseca Julia Jenny	DNI. 10285550
Tercer Suplente	:	Saenz Velasquez Mercedes	DNI. 06742769

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, brindando los medios, recursos y facilidades para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Municipalidad de
Jesús María

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Mariella Pinto
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
GERENTE MUNICIPAL

